CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 1/2019

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 "VIRGEN DE LA CANDELARIA" Y ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 7204 "SAN GREGORIO" DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 18/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

CONTRATO Nº 18/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Km. 28,5 Ruta II Mcal. Estigarribia de la ciudad de Itauguça, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC: 1256450-8 para la **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 "VIRGEN DE LA CANDELARIA" Y ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 7204 "SAN GREGORIO" DE CAPIATA"**, por un monto de Gs. 51.084.120.- (Guaranies, Cincuenta y un millones ochenta y cuatro mil ciento veinte).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.943.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 1/2019, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1925/2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72101510-005**	**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 "VIRGEN DE LA CANDELARIA"**	**Unidad Medida Global**	**1**	**36.643.000**	**36.643.000**
1.1		Excavación y carga de cimiento de PBC para canal de desagüe	m2	22,60	520.000	11.752.000
1.2		Construcción de pisos de Hº de 0,80 m	m2	46,75	180.000	8.415.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

1.3		Colocación de caños de desagüe de 150 mm	ml	30,00	88.000	2.640.000
1.4		Demolición de pisos calcáreos	m2	18,00	30.000	540.000
1.5		Construcción de contrapisos	m2	18,00	42.000	756.000
1.6		Reposición de piso calcáreo	m2	18,00	90.000	1.620.000
1.7		Fabricación de rejillas de metal para tapas de canal	ml	46,00	140.000	6.440.000
1.8		Movimiento de suelo	gl	1,00	2.300.000	2.300.000
1.9		Cartel de Obra	un	1,00	980.000	980.000
1.10		Limpieza Final	un	1,00	1.200.000	1.200.000
2	**72101510-005**	**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 7204 "SAN GREGORIO"**	**Unidad Medida Global**	**1**	**14.441.120**	**14.441.120**
2.1		Cartel de Obra	un	1,00	980.000	980.000
2.2		Desmonte y nivelación de suelo	m3	17,46	62.000	1.082.520
2.3		Construcción de cordón de 0,15 m	m2	10,50	98.000	1.029.000
2.4		Revoque de cordón	m2	7,20	38.000	273.600
2.5		Construcción de pisos de Hº	m2	58,20	180.000	10.476.000
2.6		Limpieza Final	un	1,00	600.000	600.000
TOTAL						**51.084.120.-**

El precio total es de guaraníes, Cincuenta y un millones ochenta y cuatro mil ciento veinte.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

- Escuela Básica Nº 3924 "Virgen de la Candelaria"– C.C.C Nº 27-2361-01, sito en la Compañía 5º Yataity, Barrio San Antonio.
- Escuela Básica Municipal Nº 7204 "San Gregorio" – C.C.C. Nº 27-3726-01, sito en la Compañía 11º Toledo Cañada.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

El periodo de construcción de las obras es de 30 (treinta) días contados desde la fecha establecida en la orden de inicio de obras.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 "VIRGEN DE LA CANDELARIA"			
C.C.C. Nº: **27-2361-01**			
LUGAR: CÑIA 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO			
COORDENADAS UTM			
X: 453.555; Y:7.192.922			
	RUBROS BÁSICOS	*UNID*	*CANT.*
1.1	Excavación y carga de cimiento de PBC para canal de desagüe	m2	22,60
1.2	Construcción de pisos de Hº de 0,80 m	m2	46,75
1.3	Colocación de caños de desagüe de 150 mm	ml	30,00
1.4	Demolición de pisos calcáreos	m2	18,00
1.5	Construcción de contrapisos	m2	18,00
1.6	Reposición de piso calcáreo	m2	18,00
1.7	Fabricación de rejillas de metal para tapas de canal	ml	46,00
1.8	Movimiento de suelo	gl	1,00
1.9	Cartel de Obra	un	1,00
1.10	Limpieza Final	un	1,00

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL EN LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL Nº 7204 "SAN GREGORIO"			
C.C.C. Nº: **27-3726-01**			
LUGAR: CÑIA 11º ALDANA CAÑADA			
COORDENADAS UTM			
X: 457.811; Y: 7.192.909			
	RUBROS BÁSICOS	*UNID*	*CANT.*
2.1	Cartel de Obra	un	1,00
2.2	Desmonte y nivelación de suelo	m3	17,46
2.3	Construcción de cordón de 0,15 m	m2	10,50
2.4	Revoque de cordón	m2	7,20
2.5	Construcción de pisos de Hº	m2	58,20
2.6	Limpieza Final	un	1,00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Delgado, Encargado de Presupuesto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC - 1.256450-8

b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez días) y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ROMAN IBARS
Contratista
RUC: 1256450-8

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8